

**El Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo celebra su
tercera sesión ordinaria del 2023**

- **El Comité aprobó el informe trimestral abril-junio de 2023.**
- **Las transferencias ordinarias a la TESOFE y a los destinos previstos en la Ley del Fondo, durante el primer semestre ascendieron a 160,661 mdp, equivalentes al 0.5% del PIB estimado en los CGPE 2023.**
- **El valor de la Reserva al 30 de junio de 2023 ascendió a 1,046.4 mdd.**

El día de hoy se llevó a cabo la tercera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo, en la cual ese Órgano Colegiado aprobó el informe trimestral del periodo abril—junio de 2023, que en resumen se refiere a:

- La recepción de 69,100 millones de pesos (mdp) y 607 millones de dólares (mdd) por asignaciones y Contratos (Tablas 1 y 2).
- Transferencias por un total de 80,414 mdp realizadas a la Tesorería de la Federación (TESOFE), así como a los destinos previstos en la Ley del Fondo, conforme al orden de prelación legal, al calendario y cantidades establecidas por la SHCP (Tabla 3).
- ✓ Las transferencias ordinarias acumuladas durante el primer semestre equivalen al 0.5% del PIB estimado en los Criterios Generales de Política Económica 2023 (Gráfica 1).
- Al 30 de junio de 2023 el valor de la Reserva del Fondo ascendió a 1,046.4 mdd.
- ✓ En la administración de la Reserva, el Fondo cumplió en todo momento con los lineamientos aprobados por el Comité Técnico.
- El Fondo cuenta con un registro de 109 contratos y 412 títulos de asignación de PEMEX.
- ✓ Durante el segundo trimestre, las empresas contratistas registraron 941 mdd de inversiones en las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos. Con ello, la inversión acumulada desde el inicio del esquema de contratos asciende a 12,940 mdd.
- ✓ Durante el trimestre, los 34 contratos con producción de hidrocarburos extrajeron en promedio 202 mil barriles de petróleo día y 250 millones de pies cúbicos de gas natural diarios.

En cumplimiento al principio de máxima publicidad, el Fondo pone a disposición de la sociedad mexicana información oportuna en su página de Internet www.fmped.org.mx.

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ANEXO ÚNICO

Tabla 1. Ingresos por asignaciones
(Millones de pesos)

	abril-junio 2022	abril-junio 2023	Δ% (2023 vs. 2022)
Derecho por la Utilidad Compartida	71,591	57,868	-19%
Derecho de Extracción de Hidrocarburos	33,997	10,228	-70%
Derecho de Exploración de Hidrocarburos	409	441	8%
Total	105,996	68,537	-35%

Tabla 2. Ingresos por contratos^{1/}
abril – junio
(Millones)

	Pesos	Dólares ^{2/}
Cuota exploratoria	563	
Regalía Adicional		21
Regalía Base		6
Penas convencionales		33
Ingresos netos de comercialización para la producción comercial regular^{3/}		547
Total	563	607

^{1/} En términos de lo estipulado en los contratos, algunas contraprestaciones a favor del Estado son pactadas en dólares de los Estados Unidos de América (dólares) y pueden ser solventadas en su equivalente en pesos, con fundamento en el artículo 8º de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos que prevé que las obligaciones contraídas en moneda extranjera dentro de la República mexicana pueden ser solventadas en su equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que corresponda en la fecha que se efectuó el pago (FIX publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Los montos pueden no coincidir por redondeo.

^{2/} Los montos recibidos en dólares se registran al tipo de cambio aplicable al día de la recepción.

^{3/} Incluye los intereses de la cuenta del comercializador recibidos en el periodo por un monto de 293,353 dólares.



"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

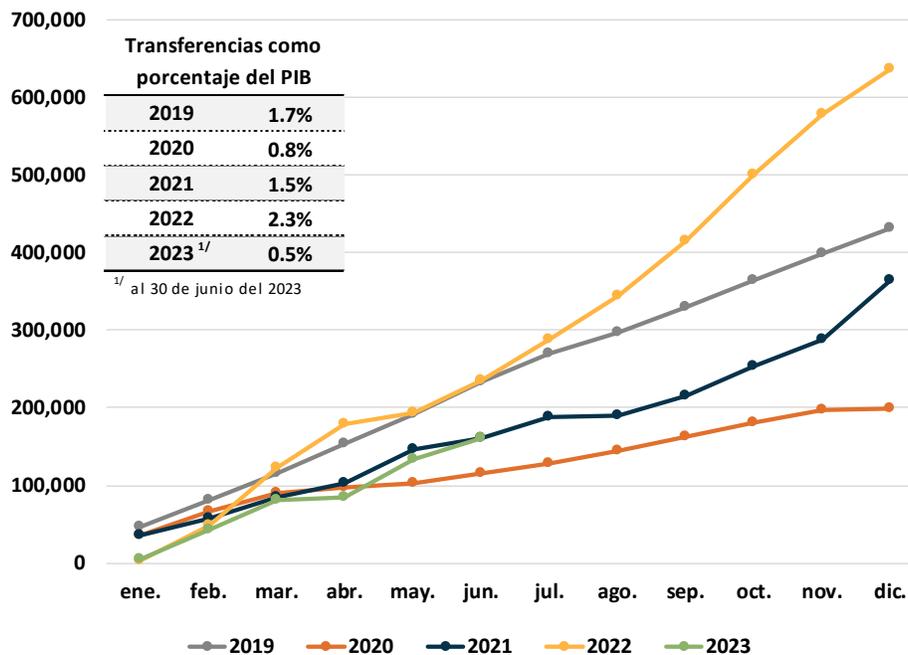
Tabla 3. Transferencias ordinarias^{1/}
 abril - junio
 (Millones de pesos)

I.Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios	-
II.Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	-
III.Fondo de Extracción de Hidrocarburos	1,077
IV.Transferencia para la investigación en materia de hidrocarburos y sustentabilidad energética^{2/}	-
V.Transferencia para cubrir los costos de fiscalización de la Auditoría en materia petrolera	7
VI.Transferencia para cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación (4.7% del Producto Interno Bruto)	79,330
a. Municipios colindantes con la frontera o litorales	63
b. Transferencia para que los ingresos petroleros que se destinan a cubrir el Presupuesto de Egresos de la Federación se mantengan en el 4.7% del PIB	79,267
Total	80,414

^{1/} Los montos pueden no coincidir por redondeo.

^{2/} A partir de 2021, este rubro reemplazó a los Fondos de Ciencia y Tecnología, en atención a las reformas realizadas a diversos ordenamientos legales, mediante Decreto publicado en el DOF el 6 de noviembre de 2020.

Gráfica 1: Transferencias ordinarias acumuladas en el año⁵
 (Millones de pesos)



^{5/} El cálculo de las transferencias como porcentaje del PIB 2022 incluye los 41,078 millones de pesos correspondientes a las transferencias realizadas el 1 de febrero de 2022, conforme a la Quinta Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021. Primera Versión Anticipada, publicada el 24 de diciembre de 2021, en la página del Servicio de Administración Tributaria.